

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL EN LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN (2025) .

EXPEDIENTE CONTR 2025 289342.

Por el Secretario General Provincial de Cultura, se ha informado la necesidad de realizar la contratación del SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL EN LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN (2025) , mediante procedimiento abierto simplificado, a cuyos efectos, justificando la necesidad de la contratación y cuantificando su coste, formula propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas y aporta la información precisa para redactar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación que se propone.

Vista la propuesta formulada por la Secretaría General Provincial de Cultura de esta Delegación Territorial, que obra en el expediente.

Considerando que, a los efectos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP en lo sucesivo), la celebración de un contrato de suministro es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales. Teniendo en cuenta, asimismo, que el objeto de la contratación prevista está incluido en el artículo 16 LCSP, atendiendo a que el procedimiento de adjudicación debe ser abierto supersimplificado conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 159.6 LCSP.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226 de 24 de noviembre) por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

ACUERDO:

1. Iniciar el expediente de contratación propuesto, ordenando realizar las actuaciones precisas para satisfacer las necesidades expuestas por el cauce establecido para el procedimiento abierto



JOSE AYALA MENDIETA		04/04/2025 16:42:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJX9ZZ71V1KZsHYuTMIqRFYGVQV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



supersimplificado, con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145, 156 y siguientes de la LCSP y sus normas de desarrollo.

2. Establecer como objeto del contrato el SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA PERSONAL LABORAL EN LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN (2025), según las cláusulas del Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña a la Memoria justificativa de la necesidad, por un periodo de 45 días naturales desde la formalización del contrato, estableciéndose los siguientes lotes:

- Lote 1. Biblioteca Pública Provincial.
- Lote 2. Conjunto Arqueológico de Cástulo.
- Lote 3. Museo de Cazorla.
- Lote 4. Museo de Jaén.
- Lote 5. Museo de Úbeda.
- Lote 6. Museo Íbero.
- Lote 7. Enclave Arqueológico Puente Tablas.

3. Fijar como presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, y teniendo en cuenta las condiciones generales del mercado, el importe de 25.575,10 € IVA excluido, más 5.370,77 € de IVA, siendo el presupuesto de licitación con IVA de 30.945,87 €

4. El valor estimado del contrato es de 25.575,10 €, no estando prevista posibilidad de prórroga ni revisión de precios.

5. Designar como responsable del contrato, en cuanto al ejercicio de las facultades previstas en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la Directora de la Biblioteca Pública Provincial, D^a. Encarnación Moreno Ruiz (Lote 1), al Director del Conjunto Arqueológico de Cástulo, D. Marcelo Castro López (Lote 2), al Director del Museo de Cazorla y del Museo de Úbeda, D. Manuel Molina Alameda (Lotes 3 y 5), al Director del Museo de Jaén, D. Carlos Javier Rodríguez Fernández (Lote 4) y a la Directora del Museo Íbero y del Enclave Arqueológico de Puente Tablas, D^a. Concepción Choclán Sabina (Lotes 6 y 7).

6. Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.
Fdo: José Ayala Mendieta.

JOSE AYALA MENDIETA		04/04/2025 16:42:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJX9ZZ71V1KZsHYuTMIqRFYQGQV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	